



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de marzo del 2002
No. 46

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 34, con superficie aproximada de 03-48-62.94 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 678, 710, 797, 847, 332-B1, 333-B1, 334-B1, 335-B1, 336-B1, 337-B1, 338-B1, 466-A1, 467-A1, 321-B1, 323-B1, 326-B1, 327-B1, 328-B1, 329-B1, 330-D1, 837, 841, 842, 832, 834, 469-A1, 470-A1, 471-A1, 473-A1, 474-A1, 475-A1, 476-A1, 855-BIS, 851, 852 y 854.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 838, 835, 839, 840, 856, 324-B1, 331-B1, 472-A1, 322-B1, 836, 325-B1, 855, 843, 848, 849, 850, 468-A1, 856-BIS, 846, 853, 477-A1, 845 y 833.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 34, con superficie aproximada de 03-48-62.94 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo, quinto y sexto, y fracción VI, párrafo segundo de la propia Constitución; 1o., fracciones VII, X y XII, 2o., 3o., 4o., 8o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 7o., fracciones I, II, IV, V y VIII de la Ley de Aguas Nacionales; 14 y 63, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, y 31, 32 bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el agua es un elemento vital para los habitantes y el desarrollo de la Ciudad de México y su zona metropolitana, por lo que se requiere de un manejo adecuado del recurso, con base en las características de distribución, caudales y aprovechamiento de la Cuenca del Valle de México.

Que la expansión urbana de la Ciudad de México y su zona metropolitana, ha provocado el aumento constante del escurrimiento superficial, y disminuido la tasa de aprovechamiento de las aguas pluviales.

Que el abatimiento de los mantos acuíferos y el escaso aprovechamiento de los escurrimientos superficiales en el Valle de México, ha provocado un desbalance hídrico insostenible.

Que el crecimiento de la mancha urbana, con tendencias a cerrarse desde el sureste y el noreste, hacia el interior del Vaso del Lago de Texcoco, trae consigo un aumento del escurrimiento superficial, incrementando el riesgo de inundaciones y reduciendo la tasa de recarga de los mantos acuíferos.

Que el incremento en las tasas de recarga de los mantos acuíferos es una opción para propiciar el balance de agua en la Cuenca del Valle de México, a través de labores de restauración ambiental integral en las zonas que por sus suelos y sus características topográficas, son más adecuadas para ello, por lo que se requiere controlar los usos del suelo, limitar los asentamientos humanos y evitar el sellamiento de las superficies de recarga de la Cuenca del Valle de México.

Que el sistema de drenaje que sirve para regular los escurrimientos de los once ríos del oriente de la Ciudad, está constituido por el sistema hidráulico del Lago de Texcoco (Lagos de Regulación Horaria, Churubusco, Nabor Carrillo, Norte y Laguna de Xálapango), cuya función es conducir los escurrimientos hacia el Gran Canal de Desagüe y el Dren General del Valle de México.

Que por ello, deben continuarse las obras que actualmente se llevan a cabo en el Vaso del Lago de Texcoco, y que han servido para la regulación temporal de los escurrimientos pluviales de la zona oriente del Valle de México. Asimismo, se hace necesario incrementar las funciones de regulación del oriente de la Ciudad, como lo es la construcción de dos drenes perimetrales, con la finalidad de captar los escurrimientos de los once ríos de oriente e incorporarlos posteriormente al sistema hidráulico y de drenaje del Valle de México, así como la delimitación de la nueva zona federal con un canal y barda perimetrales que servirían como contenciones, que evitarán los asentamientos humanos irregulares y permitirán continuar con los trabajos de restauración ambiental.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del Nuevo Aeropuerto internacional de la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del "Plan Lago de Texcoco", y que ha tenido por objeto el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, por parte de la Comisión Nacional del Agua.

Que en tal virtud, es necesario ampliar los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México; se regule la afectación, se reduzca la temporalidad de las corrientes, y se mejore la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que habrá de permitir el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

Que las áreas aledañas a la zona federal del Vaso del Lago de Texcoco, se caracterizan por tener suelos de tipo luvisol, cambisol éutrico y feozem háptico con gran potencial para la recarga de mantos acuíferos.

Que el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, establece como causa de utilidad pública, la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, así como la adquisición y aprovechamiento de las demás instalaciones, inmuebles y vías de comunicación que requiera.

Que asimismo, es de utilidad pública la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, además de la instalación de los dispositivos necesarios para la medición de la calidad de las aguas nacionales.

Que de lo expuesto, se observa que es de interés para la colectividad, y por lo mismo constituye causa de utilidad pública, la realización de las obras que han quedado indicadas, ya que con las mismas se beneficiará a los habitantes del Valle de México, por lo que se hace imperativa la afectación por la vía expropiatoria de terrenos aledaños a los actuales límites del Vaso del Lago de Texcoco, entre los que se encuentra el lote 34, con superficie aproximada de 03-48-62.94 hectáreas en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, así como la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos; la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, en dicha área.

ARTICULO SEGUNDO.- Para satisfacer la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo anterior, se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 34, con superficie aproximada de 03-48-62.94 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuya descripción geométrica-analítico-topográfica y linderos son los siguientes:

DATOS DE UBICACION

ESTADO: DE MEXICO
MUNICIPIO: TEXCOCO
LOCALIDAD: POBLADO SAN MARTIN
DENOMINACION: LOTE No. 34

DATOS DEL PLANO:

ESCALA: 1:5000
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2001
No. DE PLANO: GRAVAMEX-GTEX 0016/34
RESPONSABLE: COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUP. CONSIGNADA: 03-48-62.94 Has. 34,862.94 m2.

AL NORTE DEL POLIGONO, SE LOCALIZA EL VERTICE No. 1
DE COORDENADAS EN:

	X=	508081.53 m		
	Y=	2155091.11 m		
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 2	S	84°02'53"	E	Y DISTANCIA DE 98.369 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 3	S	11°59'18"	W	Y DISTANCIA DE 366.579 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 4	N	87°12'53"	W	Y DISTANCIA DE 92.213 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 1	N	10°56'14"	E	Y DISTANCIA DE 371.043 m
				QUE ES EL PUNTO DE ORIGEN Y CIERRE

SUPERFICIE TOTAL: 03-48-62.94 Has.

La superficie mencionada está localizada en el plano oficial número GRAVAMEX-GTEX 0016/34 de septiembre de 2001, mismo que junto con el expediente formado con motivo de la presente expropiación, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en la Ciudad de México, Distrito Federal, sita en Privada del Relox No. 16, Ala Sur, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, México, Distrito Federal.

ARTICULO TERCERO.- La expropiación del terreno a que se refiere el artículo anterior, incluye las construcciones, instalaciones y bienes distintos a la tierra que se encuentren en dicho terreno y que formen parte del mismo.

ARTICULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de la superficie expropiada, y la pondrá a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para destinaria a la satisfacción de la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

ARTICULO QUINTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de la indemnización que deba cubrirse en términos de ley, a quien acredite su legítimo derecho.

ARTICULO SEXTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO SEPTIMO.- Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con la participación que corresponda a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigilarán el exacto cumplimiento de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que para tal efecto conste en el expediente de expropiación. En caso de que éste no corresponda, publíquese una vez más en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Expropiación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Victor Lichtinger Waisman.-** Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la propia Secretaría, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 58/2002.

SANTIAGO MARTINEZ GODINEZ.

ISABEL OCHOA VAZQUEZ, le demandó en la vía ordinaria civil, la rescisión del contrato de compra-venta, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, respecto de tres inmuebles lotificados con los números 28, 29 y 30 con domicilio conocido en Santiago Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparecen por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veinte de febrero del dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

678.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 39/2002, MARIA DE JESUS ROSALES DEL PRADO, por su propio derecho, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Bellotal, del Barrio de Santa María, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.70 m con la señora Petra Sotero y Lucas Nery (conforme al contrato que se exhibe), hoy en día 19.95 m con Plaza del Parián y 31.25 m con herederos de Lucas Nery, al sur: 50.00 m con Angel

Sarone, al oriente: 17.20 m con Dolores Ibarra, al poniente: 14.70 m con el señor Rogelio Sarone Piedra. Con una superficie aproximada de 782.20 m2., con el objeto de que se declare propietario del mismo inmueble. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

710.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México; se dictó un auto en el expediente número: 35/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE LEAL ROBLES, endosatario en procuración de ERNESTO VALADEZ LAZCANO, Gerente de FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ULISES RAUL JIMENEZ ALBARRAN Y/O SOLEDAD FLORES LINARES, la Juez del Conocimiento LIC. MARIA EVILA PIÑA LUNA, ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate, los siguientes bienes muebles, consistentes en: Un televisor marca Philips, modelo LR2620C121, con número de serie 57554361, color negro, de aproximadamente veinticinco pulgadas, con control remoto en regulares condiciones de uso, un modular color gris, marca Sony, radio A.M. F.M. compartimiento para tres discos compactos, doble cassette, dos bocinas, con control remoto en regulares condiciones de uso, la cantidad que cubre las dos terceras partes para su subasta, de \$1,765.00 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate a las doce horas del día veinte de marzo del año dos mil dos, por lo que obséquiese los edictos correspondientes y fjense en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en la Ciudad de Toluca,

México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-
Doy fe.-Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.
797.-5, 6 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 48/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR SARABIA ARROYO en contra de SEVERO UGARTE MEDERO, el suscrito Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil dos, dictado en el expediente de referencia, señaló las diez horas del día veinte de marzo del dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Otzoloapan, México, con una superficie de 26,1207 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en el libro primero, sección primera, asiento número 601-891, volumen 39, de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convoquense postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 77,274.00 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción de diez por ciento, a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sirviendo de base para el remate la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.

Valle de Bravo, México, cuatro de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

847.-7 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

ZAID EDUARDO DIAZ RAMIREZ EN CONTRA DE EVARISTO ARCINIEGA ILIZALITURRI.

EVARISTO ARCINIEGA ILIZALITURRI, en el expediente marcado con el número 167/2001, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por ZAID EDUARDO DIAZ RAMIREZ en contra de EVARISTO ARCINIEGA ILIZALITURRI, demanda en contra de usted, el otorgamiento y firma de escritura correspondiente, respecto al bien inmueble identificado como el departamento 501, ubicado en el edificio 2, lote 3, manzana 1, de la calle de Higos, C.P. 56561, y un cajón para estacionamiento dentro del espacio destinado para ese efecto en el inmueble del que forma parte el departamento, perteneciente a la Unidad Habitacional Izcalli Ixtapaluca, Estado de México, ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fjese además una copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo de la citación, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles saber que las posteriores notificaciones se le harán por Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en uno de mayor circulación de esta ciudad, expedidos en Ixtapaluca, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

332-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FAUSTO VILLEGAS CARRASCO Y AURORA ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que JESUS OCHOA CERVANTES y ARTEMIO RIOS AVENDAÑO, promovieron juicio ordinario civil en contra de GUADALUPE MEJIA TORRES, reclamando la reivindicación del lote de terreno número treinta y ocho,

de la manzana cuatrocientos treinta y seis, de la Colonia Aurora de esta ciudad, bajo el número de expediente 896/2001. Ignorándose su domicilio se le llama a juicio como tercero extraño para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

333-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuum, bajo el expediente número 92/2002, promovido por NESTOR BAUTISTA MARTINEZ, respecto del predio denominado "Tlaqilpa", ubicado en calle Aldama número once, en Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.20 m y linda con Epifanio Alonso Méndez; al sur: 13.20 m y linda con Miguel Medina Pineda; al oriente: 5.20 m y linda con calle Aldama; al poniente: 5.20 m y linda con Diego Alonso, teniendo una superficie de 68.64 metros cuadrados. Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto, por tres veces cada uno de ellos con intervalos de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, dado a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

334-B1.-7, 12 y 15 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 694/2001.

PORFIRIO MANCILLA.

JOSE LUIS RUPIT MANCILLA, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Yequimitilla", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene la posesión desde la fecha en que celebraron contrato verbal de compra venta trece de julio de mil novecientos noventa y uno, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m y colinda con Patricia Rupit Mancilla; al sur: 20.20 m y colinda con Avenida Central; al oriente: 11.70 m y colinda con Jesús Segura Olivares; al poniente: 11.70 m y colinda con calle Porfirio Díaz, con una superficie aproximada de 242.42 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: partida 101, libro ochenta y cinco, volumen primero, de la sección primera, de fecha 30 de marzo de 1921. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a doce de febrero del dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
335-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 707/2001-1.

PRIMERA SECRETARIA.

PORFIRIO MANCILLA.

MARTHA ALEJANDRA RUPIT MANCILLA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Yequimitilla", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió a través de contrato privado de compra venta legal con la señora OFELIA LIBIA MANCILLA SEGURA en fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y tres, fecha en la cual le entregó la posesión material del inmueble la cual conserva en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, fracción que mide y linda: al norte: 21.25 m y linda con María del Pilar Rupit Mancilla; al sur: 20.20 m y linda con Patricia Rupit Mancilla; al oriente: 11.70 m y linda con Jesús Segura Olivares; y al poniente: 11.70 m y linda con calle Porfirio Díaz, con una superficie total aproximada de 242.42 metros, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a once de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
336-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ANTONIO MENDEZ RAMIREZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA ASUNCION RODRIGUEZ GORDILLO, bajo el expediente número 1314/01-2, promueve en su contra juicio escrito sobre divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción IX y XII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. Hechos: 1.- Con fecha 31 de marzo de 1980 contraje matrimonio con el señor ANTONIO MENDEZ RAMIREZ, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión se procrearon cuatro hijos MARCO ANTONIO, KARLA, ANA BERENICE Y OSCAR todos ellos de apellidos MENDEZ RODRIGUEZ. 3.- El domicilio conyugal lo establecimos en calle Tepochcalli, manzana 6, lote 5, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Por la incompatibilidad de caracteres y por la negativa ha proporcionar medios suficientes para manutención familiar, el hoy demandado abandono el domicilio conyugal desde el 10 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo visitas irregulares a los niños, pero desde finales de mil novecientos noventa y cinco ya no acudí más a ver a nuestros hijos. 5.- Sin embargo el hoy demandado empezó a molestar a la suscrita y a los menores hijos, es por eso que el día seis de enero de mil novecientos noventa y ocho levante un acta informativa ya que el señor ANTONIO MENDEZ RAMIREZ hurto del domicilio de la suscrita diversos objetos personales. 6.- El día 12 de enero de mil novecientos noventa y ocho la suscrita y el hoy demandado celebramos ante el DIF un convenio. Es el caso que la suscrita entablo un juicio de divorcio necesario en el Juzgado Décimo

Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec, expediente 770/98, 8.- En el juicio antes citado se le estableció una pensión alimenticia en favor de sus menores hijos el 55% de sus percepciones, 9.- Por sentencia definitiva de fecha 11 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se decreto una pensión definitiva del 55% a favor de los menores, 10.- Es el caso que a partir del 15 de octubre de mil novecientos noventa y nueve la suscrita dejó de recibir percepción alguna, por que el demandado ya no labora en ese lugar. 11.- El señor ANTONIO MENDEZ RAMIREZ no se ha ocupado de nuestros hijos ni por sus necesidades, ya que desde dicha fecha no les ha dado nada económica ni moralmente. El juez por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del veinte de febrero del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

En el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.
337-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 15/2002-1.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. INMUEBLE Y ALBERTO CHAGOYA CARRASCO.

ROSALIA LICONA QUINONES, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 933, manzana 15, supermanzana 6, del Fraccionamiento Valle de Aragón, sección Norte, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m linda con lote 34; al sur: en 20.00 m linda con lote 32; al oriente: 7.00 m linda con lote 2; al poniente: en 7.00 m linda con calle Valle del Tigris, con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona, que en fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres el suscrito adquirió el lote de terreno antes mencionado por medio de un contrato de compraventa que hice con el señor Mauricio Saldivar Valdez, desde la fecha del contrato de compraventa he tenido en posesión el inmueble en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, así como he pagados los impuestos que genera dicho lote, se hace saber a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. Y ALBERTO CHAGOYA CARRASCO, que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segfredo Rendón Bello.-Rúbrica.
338-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 731/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TRINIDAD PALOMINO ORTIZ en contra de CARLOS RAMIREZ SANCHEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en el bien embargado en el presente juicio consistente en la casa dúplex, planta alta, número oficial 82 "A" (altos), calle Retorno Ozumba, lote 1, manzana 84, del distrito 1132. Fraccionamiento Habitacional Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ubicado en la calle antes referido el cual cuenta con los siguientes datos registrales, medidas y colindancias extraídas directamente del certificado de libertad de gravámenes referido, partida número 414, volumen 162, libro primero, sección primera, inmueble con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con vacío área común; al sur: 11.00 m con lote dos; al este: 7.00 m con vacío área común; al oeste: 7.00 m con vacío área común, con una superficie total de 73.25 metros cuadrados, con un valor de 164,250.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento al precio original, por tratarse de tercera almoneda de remate, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de Cuautitlán Izcalli, México, se expiden a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

466-A1.-7 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 265/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MERCON COFFEE CORPORATION en contra de NICASIO MUGUIRA REVUELTA Y ALEJANDRO MUGUIRA MASON, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de abril del año en curso, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate, respecto al bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Manantial Poniente número 12, Fraccionamiento Los Clubes, Club de Golf La Hacienda, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual está ubicado en una zona residencial de alta densidad poblacional y cuenta con todos los servicios municipales, se trata de una casa habitación unifamiliar con dos niveles, la cual la planta baja consta de estacionamiento para cuatro automóviles (dos cubiertos y dos descubiertos), cuarto con servicio de baño, vestíbulo, medio baño, desayunador, cocina, cinco escalones arriba se encuentra un comedor y otros cinco escalones más arriba se encuentran dos salas con chimenea, alberca y jardín del vestíbulo, tres escalones abajo: sala, despacho, sala televisión, cuatro recámaras, tres baños dos con vestidor, abajo en el nivel de la terraza hay un cuarto de servicio de lavado y planchado y baño, salón de juntas con cubierta de madera, viga y tablonés, todo en un área construida aproximadamente 500 m2, dentro de la superficie de terreno de 1,691.20 m2, en general es un inmueble en buenas condiciones de conservación y uso, se convoca a postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5,250,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que resulta del precio fijado por el cual fue valuado el inmueble a rematar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días con intervalos de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este juzgado de manera que entre la última publicación de los edictos y la fecha para el remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, se da el presente en la ciudad de Tlalneptantla, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

467-A1.-7, 13 y 19 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ABELARDO GARCIA GALLEGOS.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA ELENA SUAREZ MARTINEZ le demanda en el expediente número 855/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión respecto de lote de terreno número 51, manzana 85 de la Colonia Metropolitana segunda sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con lote 50, al sur: 16.90 m con lote 52, al oriente: 8.00 m con calle Ciudad Universitaria, al poniente: 8.00 m con lote 18. Con una superficie total de 135.20 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

321-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JUAN CARLOS Y VICTORINO ALVAREZ.

La ciudadana RUFINA AVELAR GARCIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, el juicio ordinario civil sobre usucapión, registrado bajo el expediente número 291/2001, respecto de la fracción del terreno del predio denominado "Doloresco", ubicado en la calle Barranca sin número, en la Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que actualmente se conoce como calle Prolongación Hidalgo sin número, colonia Presidentes, San Vicente Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Aarón Muñoz Lugo, al sur: 17.00 m con Daniel Sosa Rodríguez, al oriente: 8.50 m con Aarón Muñoz Lugo, al poniente: 8.50 m con barranca. Con una superficie aproximada de 114.50 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada. Se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Texcoco, Estado México, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

323-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 318/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE ISRAEL MORALES MANCERA en contra de ESTHER CORTES TORRES el C. Juez del conocimiento señala las diez treinta horas del día tres de abril del año dos mil dos para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se anuncia la venta del inmueble embargado en autos que se ubica en calle Lago Gran Oso número doscientos veintisiete, correspondiente al lote trece, manzana setenta y nueve, de la colonia Agua Azul de esta Ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$265,970.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintidós días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

326-B1.-7, 8 y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 1257/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, promovidas por MARGARITA PALACIOS DE MARTINEZ, respecto de la propiedad del inmueble, ubicado en calle Francisco Sarabia No. 2, San Lucas Aminalco, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,250.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con Gregorio Jalpa, al sur: 50.00 m con Rafael Jalpa (antes con Agustina Robles), al oriente: 25.00 m con Emma Jalpa y al poniente: 25.00 m con calle Francisco Sarabia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Se expide el presente en Chalco, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

327-B1.-7, 13 y 19 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 311/2001.

MARCELINO GARCIA VERGARA.

LA C. JAZMIN CARRILLO TORRES, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

328-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS ASI COMO A LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS Y JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

Por este conducto se le hace saber que: PAULA PADRON BAHENA le demanda en el expediente número 348/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión respecto del lote de terreno número 12, manzana 104 de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 11, al sur: 20.75 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con lote 27, al poniente: 10.00 m con calle 32. Con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

329-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. IRENE CONSTANTINO MAXIMILIANO.

Por el presente se hace saber que HIGINIO PERFECTO RODRIGUEZ CONSTANTINO en el expediente número 374/01, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, en su carácter de hijo promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de VIRGINIO RODRIGUEZ PACHECO, quien falleció el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho y tuvo su último domicilio en la calle Pablo Sidar, número mil doscientos setenta y cinco, San Rafael, Tlalmanalco, México, para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, se apersonen IRENE CONSTANTINO MAXIMILIANO, para los efectos de que deduzca los derechos hereditarios que le pudiera corresponder, exhibiendo al efecto el documento que acredite su entroncamiento con el autor de la sucesión, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado legal, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para ser publicados por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México a los quince días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.- El Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

330-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 58/2002, promovido por GRACIELA JIMENEZ AVILA, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, "Información ad-perpetuam", respecto del terreno con casa denominado "Santiago" que se localiza en la población de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.70 m y colinda con María del Carmen Avila Altamirano, al sur: 25.70 m y colinda con María Cristina González San Emeterio, al oriente: 12.45 m y colinda con calle Morelos, y al poniente: 12.45 m y colinda con Margarita Reyes Solares, con una construcción de 24.00 metros cuadrados y una superficie de 320.00 m2.

Publiquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias. Dado en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica.

837.-7, 13 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

ARMANDO AMAYA JUAREZ:

En los autos del expediente 05/02, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por INES VAZQUEZ CARBAJAL, y por desconocer el domicilio y paradero de ARMANDO AMAYA JUAREZ, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó que se le llame a juicio por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber: que debe presentarse, dentro de un término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México. Dado en Toluca, México, a seis de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario, Lic. Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

841.-7, 19 marzo y 2 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 494/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IRMA FLORES RUIZ, en contra de RAFAEL DIAZ BERMUDEZ, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en segunda almoneda el bien mueble embargado consistente en un vehículo marca Chrysler, tipo Spirit, modelo 1994, cuatro puertas, color blanco, con número de serie 3C3B146W9RT253315, con placas de circulación 584 GPB, del Distrito Federal, con interiores en color gris, de transmisión automática, con radio tocacintas, con ligero golpe del lado izquierdo y con un rayón en la parte trasera del lado derecho, sirviendo de base para el remate del bien mueble descrito en líneas

anteriores la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y señalándose las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo del año en curso, para la celebración de la citada almoneda, ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

842.-7, 8 y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ALICIA ALVAREZ HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que el señor J. PEDRO REYES VELAZQUEZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1020/2001-2, juicio escrito sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- La patria potestad o guarda y custodia de los hijos habidos en el matrimonio, E).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación de la señora ALICIA ALVAREZ HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código Adjetivo en Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado a los dieciocho días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

832.-7, 19 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 663/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO JULIAN AMBROCIO en contra de INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V., de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido a favor del actor una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Llano Grande", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 421.87 m con Ramón Domingo, Julián Alanís, al suroeste: 497.76 m con Domingo Filomeno Martínez, al oriente: 83.25 m con Felipe Nabor Cirilo y al noroeste: 107.50 m con ejido Ex-Hacienda de Ixtla. Con una superficie aproximada de 36,309.04 m2. B).- Que de poseedor el actor se ha convertido en propietario del inmueble anteriormente descrito, por reunir los requisitos que la ley establece, para usucapirlo en razón de la documentación que obra en poder del actor y C).- La concepción y titulación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público y de la Propiedad de este Distrito Judicial, los antecedentes y asiento a favor de PEDRO JULIAN AMBROCIO, por lo que el Juez Civil de Primera

Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha dieciocho de enero del dos mil dos, ordenó se emplazará a la parte demandada INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veintiocho de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidus.-Rúbrica.

834.-7, 19 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 116/2002-2, MARICELA BENITEZ RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho, Inmatriculación Judicial, respecto del bien inmueble ubicado en calle Lauro Aguirre número 3-B, Colonia Capulín-Soledad, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.80 m y linda con Jesús García Soto; al sur: 13.90 m y linda con Eleodoro López, al oriente: 7.50 m y linda con Consuelo Trejo; al poniente: 6.25 m y linda con calle Lauro Aguirre, con una superficie total de: 98.58 m².

Para su publicación por tres veces en intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

469-A1.-7, 22 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 158/2000, los C.C. NICOLAS SALDAÑA FIGUEROA, FERNANDO BERDON TOLEDO Y ROBERTO CARLOS CU BARAJAS, en su carácter de endosatario en procuración de MACARIO FLORES GODINEZ, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de VICTOR CORTES SEGURA, señalándose las trece horas del día veinticinco de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado consistente en: La casa habitación ubicada en la calle de Pirules, manzana uno, lote ocho, Colonia Ampliación Dos de Septiembre, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, siendo postura legal la que cubra el precio fijado en que fue valuado, siendo la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente reducción del diez por ciento, quedando la cantidad de \$199,260.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado, convocando a los postores para que comparezca al remate, al cual podrán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado para dicho remate. Se expiden a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israide.-Rúbrica.

470-A1.-7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

CLAUDIO HERNANDEZ ALBARRAN, se hace de su conocimiento que la señora GEORGINA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 109/2000-1, Juicio Escrito sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario por las causales que más adelante detallaré; b).- La custodia definitiva y entrega de menor hija CLAUDIA HERNANDEZ VELAZQUEZ; y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado CLAUDIO HERNANDEZ ALBARRAN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y de la prestación que se adicionó por auto de fecha tres de mayo del dos mil uno y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodriguez.-Rúbrica.

471-A1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN CRESCENCIANA LLANOS BARBOSA, promueve en el expediente número 1350/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de PASCUALA ORTIZ RAMIREZ Y ARTEMIO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión del inmueble ubicado en lote 05, manzana 192, zona 02, perteneciente Ex-Ejido de Plan de Guadalupe Victoria II, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en 20.01 m con lote seis, al sureste: en 10.07 m con lote cuatro, al suroeste: en 20.06 m con calle Perla y al noroeste: en 09.74 m con Avenida Alfredo del Mazo. b).- La declaración judicial de que la suscrita se ha convertido en legítima propietaria del inmueble mencionado y sea inscrita en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. c).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Emplácese a los codemandados PASCUAL ORTIZ RAMIREZ Y ARTEMIO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Y para el caso de no comparecer por sí o por persona que lo represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista y Boletín Judicial. Se expiden a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israide.-Rúbrica.

473-A1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TOLENTINO SOLIS GARCIA.

La señora MARIA EDITH FRAGOSO HERNANDEZ, demanda de usted el divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la señora MARIA EDITH FRAGOSO HERNANDEZ con todas las consecuencias legales inherentes, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor de nombre BRENDA SOLIS FRAGOSO, única hija habida en matrimonio; c).- La disolución de la sociedad conyugal, d).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 1196/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por MARIA EDITH FRAGOSO HERNANDEZ, en contra de TOLENTINO SOLIS GARCIA que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, once de febrero del año dos mil dos.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por MARIA EDITH FRAGOSO HERNANDEZ, visto su contenido, y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele por lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se tiene por autorizado al profesionista que indica, para los fines especificados.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el licenciado Adelaido Natividad Diaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuatitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Vargas Ramirez -Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rubrica.

474-A1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente número 724/00-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE RAMIREZ BRITO, en contra de EFRAIN SANCHEZ SALGADO, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las doce horas del día veintidós de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda del inmueble embargado ubicado en: calle Tepozotlán, lote 16, manzana 58, Colonia El Segor, Polígonos IV, Ecatepec, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción del veinte por ciento (20%).

Publíquese para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos por una sola vez de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.-Ecatepec de Morelos, 26 de febrero del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

475-A1.-7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FLOR DE MARIA RIVERO SORIANO demanda en Juicio Escrito Ordinario Civil de ESPERANZA SORIANO SANDOVAL Y EPIGMENIO RODRIGUEZ, en el expediente 72201-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapación respecto del predio ubicado en el poblado de Santo Tomás Chiconautia, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 173.89 m con las señoras Irene, Gracia Angelina y Benita de apellidos Soriano Sandoval; 2.81 m con el señor Luis Soriano Sandoval; al sur: 224.91 m con la Avenida Ojo de Agua (antes ferrocarril); al oriente: 63.44 y 47.33 m con José Fragoso; con una superficie de: 9,283.68 metros cuadrados. Que con fecha quince de julio del año de mil novecientos noventa y seis, adquirió mediante contrato privado de compra venta celebrado con la hoy demandada el inmueble antes descrito; que desde la fecha de la celebración del referido contrato recibió la posesión del inmueble antes referido a justo título y de buena fe, en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua y pública; que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de EPIGMENIO RODRIGUEZ, por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos civiles, emplácese a EPIGMENIO RODRIGUEZ, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley adjetiva de la materia, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, 4 de febrero del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

476-A1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 272/98, relativo al Juicio Verbal sobre pago de pesos, promovido por ARTURO FERNANDO BOBADILLA MARTINEZ, en contra de INDUSTRIAS ECOLOGICAS INDECOL, S.A. DE C.V., a través de su representante legal HUGO MAURICIO ALVAREZ MARTINEZBACA, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes embargados consistente en: 1.- Sistema de Alineación Computarizada marca FMC, que consta de: A.- Sistema de Cómputo marca FMC, serie V61LL058, modelo V-6, con gabinete color gris oxford, marca John Bean, con monitor de 14", con CD, impresora, B.- Tablero de control hidráulico para rampas marca FMC, modelo 68583, serie R91KL050. C.- Dos gatos hidráulicos modelo 98, serie C61LL071 y serie C61LL072. D.- Dos pistas o rampas de 0.70x1.20 m. E.- Un soporte U para plataformas. F.- Dos bases giratorias. G.- Cuatro sensores. 2.- Analizador computarizado de diagnóstico marca Altest, modelo 2030, con No. de serie 2092. 3.- Centro de diagnóstico de cuatro gases, monitor marca OTC, modelo 3403. 4.- Balaceadora de ruedas computarizada digital marca FMC, modelo 4100SC, serie E41KL048. 5.- Un recipiente para recibir aceite con sistema móvil de ruedas o rodadas con embudo. 6.- Bomba para grasa con tambor de 200 lts. de lámina galvanizada tipo industrial. Convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos -Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

855-BIS.-7, 11 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 64/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALUMINIO Y CRISTALES LAS AMERICAS, S.A. DE C.V., en contra de SERAFIN SORIANO AGUILAR, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiséis de marzo del dos mil dos, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un rotomartillo, marca Bosch, modelo GBH 10DC con número 147200034, sin brocas en regulares condiciones de uso, un taladro marca Hilti modelo T74 sin serie, color rojo.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$12,163.00 (DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Toluca, México, cinco de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

851.-7, 8 y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. ANTONIA PAEZ MENDOZA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 794/2001, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión OLIVÁ PEÑA PAEZ, entre otras prestaciones le reclama la usucapión respecto del inmueble denominado "Hixocotilla", ubicado en Amecameca, México, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con Carolina Páez, al sur: 14.20 m con Emilia Reyes y 12.00 m con Victoria Gómez; al oriente: 17.00 m con calle y 3.00 m con Emilia Reyes; al poniente: 21.00 m con Luz Páez y una superficie de: 545 metros cuadrados y como consecuencia la declaración que se ha convertido en propietaria del mismo. Inmueble que manifiesta poseer en concepto de propietaria desde el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa, por contrato privado de compraventa que le hizo la señora ANTONIA PAEZ MENDOZA. Dicho inmueble se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1,168, a fojas 116 vuelta, libro primero, sección primera, volumen 28 de fecha 11 de diciembre de 1974, y por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México. Dados en Amecameca, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

852.-7, 19 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Mediante proveído dictado en fecha veintinueve de febrero del año dos mil dos, en el expediente número 390/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL OSORIO BERNAL, por su propio derecho, en contra de RAUL VAZQUEZ NOLASCO, el suscrito Juez del Conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto a los derechos del inmueble embargado en autos con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecinueve punto cuarenta metros y colinda con Isidro Santana, al sur: diecinueve punto cuarenta metros y colinda con Pablo Moreno, al oriente: veinte metros y colinda con calle de su ubicación, al poniente: veinte metros y colinda con Maximino Plata, ubicado en Primera Privada de Lic. Alberto García número ciento cinco, San Antonio Buenavista; en tal virtud deberá anunciarse por medio de edictos que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$324,198.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 M.N.).- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

854.-7 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 150/41/2002, BASILIO HERNANDEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 316.70 m con los señores Ponciano García y Juan Lara R.; al sur: en 3 líneas de poniente a oriente 293.60, 65.00 y 114.20 m con Saturnino y Francisco Cuevas; al oriente: 4 rumbos de norte a sur 89.70, 105.70, 116.13 y 121.13 m con Eduardo Romero, Antonio González G. y Candelaria Lara Q.; al poniente: 183.70 m con Anastacio Hernández. Superficie aproximada de 7-00-80 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

838.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 152/42/2002, LUIS MIGUEL MUZQUIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.00 y 228.00 m con Pedro y Tomás Osornio; al oriente: 282.00 m con terreno de la compradora María Guadalupe Osornio; al poniente: 230.00 m con Raymundo Osornio Escobar. Superficie de 2-70-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

838.-7, 12 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 914/2002. SEMONA GARCIA ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Trinidad, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 29.20 m con Anastacio Ortiz de la Cruz; al sur: 29.20 m con Carmelo González; al oriente: 23.70 m con Aurelia Juana Flores; al poniente: 23.70 m con Felipe de la Cruz Saturnino. Superficie de 692.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de febrero del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

835.-7, 12 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 765/01. SABAS VALDES SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 100.00 m con Alvaro Valdés Zaldivar; al sur: 100.00 m con Martha Valdés Zaldivar; al oriente: 200.00 m con Heladia Valdés Cortés; al poniente: 200.00 m con Juan Layne. Superficie aproximada de 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 16 de noviembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

839.-7, 12 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 775/01. SABAS VALDES SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 235.00 m con Camino Real; al sur: 211.00 m con Asunción Valdés; al oriente: 86.00 m con Alfonso Valdés; al poniente: 192.00 m con Asunción Valdés. Superficie aproximada de 30,997.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de noviembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

840.-7, 12 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 01057, C. SEVERIANO ALVAREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 manzana 847, lote 1, entre Av. Cuauhtémoc y calle Poniente 10, en la colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 8, al sur: 9.00 m con Tomás Flores León, al oriente: 19.00 m con Ma. Luisa Isabel Loyola Cázares, al poniente: 19.00 m con Av. Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 26 de Febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 01146, C. MOISES HERNANDEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 11, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Atlahutenco", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.30 m con barranca, al sur: 18.70 m con calle Independencia, al oriente: 48.00 m con Máximo Hernández Delgadillo, al poniente: 44.00 m con callejón de Belleza. Superficie aproximada de: 851.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 27 de Febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 01055, C. SILVERIO RUPERTO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Metenco", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.80 m con calle Hidalgo, al sur: 8.60 m con Fermín Ruperto Reyes y 5.10 m con Pedro Flores, al oriente: 6.30 y 9.90 m con paso de servidumbre, al poniente: 15.40 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 204.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 26 de Febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 01149, C. ISRAEL RIVERA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles Hidalgo y por el otro extremo con 16 de Septiembre del pueblo de San Pablo Atlatzapan, predio denominado "Cuatlalaca", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.70 m con calle Hidalgo, al sur: 9.70 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 144.70 m con Antonio Galicia, al poniente: 144.70 m con Vicente Rojas. Superficie aproximada de: 1,403.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 27 de Febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 01148, C. RICARDO SANCHEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Suárez lote 06, manzana 01 de la colonia El Tejocote, en el pueblo de Coatepec, predio denominado "Rancho Verde", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.70 m con Calixto Evangelista Ramírez, al sur: 12.70 m con calle Emiliano Suárez, al oriente: 15.00 m con calle Río Verde, al poniente: 15.00 m con Jorge Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 190.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 26 de Febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 461, C. ANDRES AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Juan en el poblado de Coatepec, predio denominado Zanjatenco, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 105.40 m con Rafael Alvarado, actualmente José Angel Aguilar, al sur: 102.40 m con Silvia Ayala González, al oriente: 55.40 m con colonia Rosa de Castilla, al poniente: 55.40 m con Armando Villa Ruiz. Superficie aproximada de: 5,756.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 29 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 01162, C. FELIPE MARTINEZ COLOME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria Esq. Sor Juana Inés de la Cruz, en el poblado de San Francisco Acuautila, predio denominado "Zapotilla", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Julio Sánchez, al sur: 8.00 m con calle Guadalupe Victoria (actualmente calle Vicenté Guerrero), al oriente: 17.90 m con Manuel Ortega Cedillo, al poniente: 17.90 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz (actualmente calle 16 de Septiembre). Superficie aproximada de: 143.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 27 de Febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 01054, C. ESTEBAN RUPERTO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Hidalgo s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Metenco", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.90 m con Fermín Ruperto Reyes y 2.00 m con paso de servidumbre, al sur: 10.90 m con Andrea Flores y Magdalena Abad, al oriente: 25.35 m con Pedro Flores, al poniente: 25.35 m con Juana Gorgonio. Superficie aproximada de: 276.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 26 de Febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 01056, C. FERMIN RUPERTO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Hidalgo s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Metenco", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.90 m con Silverio Ruperto Galicia, al sur: 8.90 m con Esteban Ruperto Reyes, al oriente: 25.35 m con Pedro Flores, al poniente: 25.35 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 225.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 26 de Febrero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 01147, C. MAXIMO HERNANDEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 11, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Atlautenco", mide y linda: al norte: 10.50 m con barranca, al sur: 21.20 m con calle Independencia, al oriente: 48.00 m con Moisés Hernández Benitez, al poniente: 48.00 m con Moisés Hernández Delgadillo. Superficie aproximada de: 760.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 619/55/02, C. LILIA VEGA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 24.74 m con calle sin nombre, sur: 21.21 m con Luis Sánchez Vega, oriente: 11.60 m con Luis Sánchez Vega, poniente: 12.00 m con Lucía Córdoba Osnaya. Superficie aproximada de: 266.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. No. 615/51/02, C. LEOBA JASSO CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Joya", 5 de Mayo Colonia Himno Nacional No. 19, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Miguel Blancas, sur: 20.00 m colinda con Angel Páez, oriente: 10.00 m colinda con calle 5 de Mayo, poniente: 10.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 200.00 m2:

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. No. 617/53/02, C. LUIS NOE MENDOZA Y ARACELI HERNANDEZ CISNEROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. sin nombre Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.55 m colinda con Tomás Francisco, sur: 10.00 m colinda con cerrada sin nombre, oriente: 12.55 m colinda con lote No. 2, poniente: 12.15 m colinda con Barranca. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. No. 616/52/02, C. PROTACIO AGUIRRE ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Petalo S/N Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.20 m colinda con calle S/N, actualmente con calle Petalo, sur: 21.77 m con lote No. 13, oriente: 14.05 m colinda con propiedad privada, poniente: 10.00 m con calle S/N, actualmente con calle Gardenia. Superficie aproximada de: 243.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. No. 618/54/02, C. NICOLAS MARTINEZ LOVATON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido lote 13, Colonia Independencia, actualmente Niños Héroes, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.50 m colinda con Enedina Salvador López, sur: 22.98 m colinda con vendedora, oriente: 11.05 m colinda con calle privada, poniente: 8.65 m colinda con Lidia Michel. Superficie aproximada de: 189.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. No. 614/50/02, C. JOSE NATIVIDAD HERNANDEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Tejocote", Colonia Independencia, actualmente Granjas No. 8, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.00 m colinda con Miguel Gómez, sur: 14.00 m colinda con Fortino Zayago, oriente: 15.12 m colinda con Agustina Vega Vda. de M., poniente: 14.50 m colinda con Alfonso Hernández. Superficie aproximada de: 207.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 28/2002, GLORIA SANTOS NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del fundo legal del pueblo de San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: mide de norte a sur: 103 m por 70 de oriente a poniente y colinda por el lado norte con propiedad de Margarito Beltrán por el sur con propiedad de J. Isabel Velázquez, por el oriente con propiedad de Natividad Santos Pérez y por el poniente una barranquilla que baja de la cabecera municipal de Tlatlaya, Méx. Superficie aproximada de: 7,210 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

856.-7, 12 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 61/02, HECTOR RODRIGUEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Acatlixhuayan, Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.10 m con calle Unión, al sur: 10.50 m con servidumbre de paso, al oriente: 59.50 m Pedro Aguirre Villanueva, al poniente: 71.45 m Maria de Jesús Martínez González y Felipa Aguirre González. Superficie aproximada: 686.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 9 de enero del 2001.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

324-B1.-7, 12 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5558/01, GUILLERMO JAVIER CHRISTLIEB ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Resurrección, Municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 158.70 m con David Zavala, sur: 161.94 m con carretera México-Zacatepec, oriente: 36.70 m con Martín Cano Beltrán, poniente: no tiene medida. Con superficie aproximada de: 3510.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de Febrero del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

331-B1.-7, 12 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente No. 223/2002, DEMETRIA FRANCO MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona del Palo Grande s/n, Barrio de El Refugio, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 68.55 m con camino vecinal, al sur: en 55.70 m con Juan Olvera, al oriente: en 119.00 m con camino vecinal, al poniente: en 124.00 m con Inés Franco Miguel. Superficie aproximada: 7,525.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

472-A1.-7, 12 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION**

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de México a 01 de marzo del 2002.

La suscrita, Notario Público Número Ocho, del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura pública número 17,953 volumen 326 de fecha 01 de marzo del año 2002, del protocolo a mi cargo se hizo constar la aceptación por herencia de la sucesión testamentaria de la señora MARIA EMILIA SIQUEIROS RODRIGUEZ, otorgada por el señor RAFAEL ANGEL SERRANO SIQUEIROS, quien aceptó el cargo de albacea y manifiesta que procederá a hacer el inventario correspondiente.

Publíquese en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial de mayor circulación en la República Mexicana y Gaceta del Gobierno.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI HERNANDEZ DE COSS.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.
322-B1.-7 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 19,090 otorgada ante mí, el día veintinueve de febrero del año dos mil dos, se radicaron en la notaría a mi cargo, las sucesiones testamentarias a bienes de los señores MANUEL ARELLANO RENDON y DELFINA BUENDIA ARRIETA. Las señoras MARIA FELIX e INES de apellidos ARELLANO BUENDIA, aceptaron la herencia y la primera el cargo de albacea y manifestó que formulará el inventario correspondiente.

Lo anterior se hace del conocimiento de conformidad con lo ordenado por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Chalco, México, a 21 de Febrero del 2002.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
R.F.C. MEGS-581030-SEO.

836.-7 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nezahualcóyotl, México, a 4 de marzo del 2002.

Al público en general, le pongo de su conocimiento de la terminación de mis funciones como notario público número ocho del Distrito de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y al mismo tiempo el aviso del inicio de mis funciones que como notario público me corresponden, en virtud de que a partir del día cuatro de marzo del año en curso se me ha designado como titular de la Notaría Pública treinta y nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, habiéndose publicado el acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se reordenan y asignan los números a las Notarías Públicas de la Entidad, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", de fecha veinticinco de febrero del año en curso.

Haciendo de su conocimiento que las oficinas de la notaría continúan en la Avenida Chimalhuacán número doscientos ochenta y cinco, despachos uno y dos, Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

LIC. ARACELI HERNANDEZ DE COSS.-RUBRICA.

325-B1.-7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96
TEXCOCO, MEX.
AVISO**

Se informa a la comunidad que a partir de esta fecha, el suscrito LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, actuará como NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, en base al nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de México el día 27 de febrero de 2002.

Se comunica lo anterior con fundamento en la fracción V del artículo 18 de la Ley del Notariado.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, marzo 4, 2002.

INDIO TRISTE 125,
COLONIA METROPOLITANA, SEGUNDA SECCION
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, C.P. 57730
TEL/FAX (55) 797 3309
E- MAIL: lbeltran@infosel.net.mx
http://www.notario96.com

LIC. LEONARDO A. BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NOVENTA Y SEIS.

855.-7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 103
TOLUCA, MEX.
AVISO**

A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
A LA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO
AL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MEXICO
AL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO
A LAS TESORERIAS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MEXICO
A LA COMUNIDAD DEL ESTADO DE MEXICO:

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento que con esta fecha inicio funciones como titular de la Notaría Pública Número CIENTO TRES del Estado de México, (antes Veinte del Distrito de Toluca), en términos del nombramiento que me fue expedido en términos del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha veinticinco de febrero del año en curso por el que se reordenan y asignan los números a las Notarías Públicas de la Entidad; quedando a sus órdenes en el mismo domicilio ubicado en Avenida Juárez Sur número 1036 A-3, Colonia Universidad, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, tels. y fax.: 01 (722) 2176256 2176329 103@dsinet.com.mx

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., 4 de marzo del año 2002.

VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO CIENTO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

843.-7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. TRES
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 27,632/502, de fecha 27 de febrero del 2002, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA ANTONIETA SAAVEDRA MONTERRUBIO, aceptando los herederos señores MARIA ANTONIETA ESTHER SILVA SAAVEDRA Y JOSE JOAQUIN SILVA SAAVEDRA, la herencia; manifestando la señora MARIA ANTONIETA ESTHER SILVA SAAVEDRA, que acepta el cargo de Albacea y que procederá a formar el inventario y avalúo respectivo.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO,
ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

848.-7 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. TRES
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 27,633/503, de fecha 27 de febrero del 2002, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE SILVA BISHOP, aceptando la SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARIA ANTONIETA SAAVEDRA MONTERRUBIO a través de su albacea señora MARIA ANTONIETA ESTHER SILVA SAAVEDRA, la herencia; manifestando la señora MARIA ANTONIETA ESTHER SILVA SAAVEDRA, que acepta el cargo de Albacea y que procederá a formar el inventario y avalúo respectivo.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO,
ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

849.-7 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. TRES
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 27,626/506, de fecha 22 de febrero del 2002, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor DESIDERIO LOPEZ RUIZ, aceptando los herederos MA. GUADALUPE ALVAREZ HERNANDEZ, HONORIO LEOPOLDO, VALENTE ROBERTO, MARINA, JUAN ANDRES Y MARIA GUADALUPE, todos de apellidos LOPEZ ALVAREZ, la herencia; manifestando el señor VALENTE ROBERTO LOPEZ ALVAREZ, que acepta el cargo de Albacea y que procederá a formar el inventario y avalúo respectivo.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO,
ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

850.-7 y 18 marzo.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
2000-2003**

**Comité de Adquisiciones
Jefatura de Adquisiciones
Organo Ejecutor
Licitación Pública Núm.: LP-DIFECA-JA-002/2002**

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, se procede a realizar la siguiente:

FE DE ERRATAS

Licitación Pública Núm.: LP-DIFECA-JA-002/2002

**ADQUISICION DE:
UNIDAD MOVIL DENTAL - DENTAL**

Costo de las Bases de la presente Licitación Dice:	Costo de las Bases de la presente Licitación: Debe decir:
Costo de las Bases: \$ 600 (Quinientos pesos 00/100 m.n.)	Costo de las Bases: \$ 100 (Cien pesos 00/100 m.n.)

De acuerdo en la convocatoria No. LP-DIFECA-JA-002/2002
Publicada el 04 de Marzo del 2002.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2002.

**C.P. Fernando García Cantónca
ORGANO EJECUTOR
(RUBRICA).**

468-A1.-7 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales



Fe de Erratas de la convocatoria pública No. 002 (DGRM-AB-002-2002); la cual comprende las licitaciones públicas Nos. 44080001-002-02 (LP-002-2002) y 44080001-003-02 (LP-003-2002).

En específico la licitación No. 44080001-002-02 (LP-002-2002)

DICE:

Junta Aclaratoria: 06/03/02 a las 9:30 horas.
Apertura de ofertas: 12/03/02 a las 9:30 horas.

DEBE DECIR:

Junta Aclaratoria: SUSPENDIDO HASTA NUEVO AVISO.
Apertura de ofertas: SUSPENDIDO HASTA NUEVO AVISO.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
(RUBRICA).

856-BIS.-7 marzo.



Gobierno del Estado de México
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte

IMCUFIDE



Comité de Selección y Asignación de Becas del IMCUFIDE

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2002

En la ciudad Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once horas del día veintidós de febrero del año dos mil dos y en el lugar que ocupa la sala de juntas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), ubicada en la calle de Pedro Ascencio número 207, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, se efectuó la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Selección y Asignación de Becas del (IMCUFIDE), con la asistencia de **PROFR. JUAN MANUEL GARDUÑO MORENO, LIC. JAIME REBOLLO HERNANDEZ, C.P. JOSE SALVADOR PULIDO MEDRANO, R. DAVID QUINTERO AZUARA, C. GERMAN SILVA MARTINEZ, DR. RAMIRO RAFAEL MATOS PEREZ, LIC. ARTURO RAMIREZ JAIME Y LIC. JOSE ANTONIO ORTEGA MEZA**, por lo que el Presidente Suplente **PROFR. Juan Manuel Garduño Moreno**, declaró abierta la sesión.

A continuación sometió a la consideración del H. Comité de Selección y Asignación de Becas del (IMCUFIDE), el Orden del Día, el cual fue aceptado y a continuación se presenta:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- TOMA DE PROTESTA DE QUIEN CONFORMA EL NUEVO COMITE DE SELECCION Y ASIGNACION DE BECAS.

El Presidente Suplente del Comité **Profr. Juan Manuel Garduño Moreno**, tomó lista de asistencia y al verificar la existencia de Quórum, solicitó se diera inicio a los trabajos establecidos en el Orden del Día, por lo que una vez reunidas las personas que integrarán el Comité de Selección y Asignación de Becas del IMCUFIDE tomaron protesta a su cargo honorífico respectivo para quedar integrado de la siguiente manera:

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE LIC. JESUS MENA CAMPOS	PROFR. JUAN MANUEL GARDUÑO MORENO
SECRETARIO GENERAL LIC. MARIO HILL HERNANDEZ	C. LAZARO VICELIS POSADA
SECRETARIO TECNICO C. ALBERTO E. ACOSTA PALMA	C. JAVIER SANTOYO CHACON
COMISARIO C.P. JOSE SALVADOR PULIDO MEDRANO	P. C.P. HUMBERTO ORTIZ ARZALUZ
METODOLOGO LIC. ARTURO RAMIREZ JAIME	
ASESOR DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE DR. RAMIRO RAFAEL MATOS PEREZ	DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ
PRIMER VOCAL PROFR. DAVID QUINTERO AZUARA	
SEGUNDO VOCAL C. GERMAN SILVA MARTINEZ	LIC. MARIA REGINA LUIKEN
TERCER VOCAL POR DESIGNARSE	
CUARTO VOCAL LIC. JAIME REBOLLO HERNANDEZ	LIC. FELIX RIOL MEDINA
QUINTO VOCAL LIC. JOSE ANTONIO ORTEGA MEZA	LIC. JUAN MANUEL HERRERA ORNELAS

Por lo anteriormente expuesto y no habiendo otro asunto que tratar con relación al punto del Orden del Día, el Comité de Selección y Asignación de Becas, solicita al Secretario Técnico C. Alberto E. Acosta Palma, publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, la presente Acta para que surta los efectos jurídicos a que haya lugar, firmándose a las 11:30 horas del día 22 de febrero del 2002.

PRESIDENTE SUPLENTE

**PROFR. JUAN MANUEL GARDUÑO MORENO
(RUBRICA).**

SECRETARIO TECNICO

**C. ALBERTO E. ACOSTA PALMA
(RUBRICA).**

METODOLOGO

**LIC. ARTURO RAMIREZ JAIME
(RUBRICA).**

PRIMER VOCAL

**PROFR. DAVID QUINTERO AZUARA
(RUBRICA).**

TERCER VOCAL

POR DESIGNARSE

QUINTO VOCAL

**LIC. JOSE ANTONIO ORTEGA MEZA
(RUBRICA).**

SECRETARIO GENERAL

**LIC. MARIO HILL HERNANDEZ
(RUBRICA).**

COMISARIO

**C.P. JOSE SALVADOR PULIDO MEDRANO
(RUBRICA).**

ASESOR DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE

**DR. RAMIRO RAFAEL MATOS PEREZ
(RUBRICA).**

SEGUNDO VOCAL

**C. GERMAN SILVA MARTINEZ
(RUBRICA).**

CUARTO VOCAL

**LIC. JAIME REBOLLO HERNANDEZ
(RUBRICA).**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
 Subdirección de Recursos Materiales
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004 (DA-AB-004-2002)

El Gobierno del Estado de México, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A .

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las Licitaciones Públicas que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
44068002-006-02	\$850.00 Costo en compraNET \$750.00	14/03/2002	12/03/2002 13:00 horas	18/03/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Medicamentos	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Acetaminofen tabletas de 500 mg. Caja con 24.	350	Pieza
2	0000000000	N-butil bromuro de hioicina 10 mg. caja con 36 grageas de 10 mg.	260	Pieza
3	0000000000	Naproxeno sódico tabletas de 275 mg. Caja con 20 tabletas.	500	Pieza
4	0000000000	Dicloxacilina sódica monohidratada cápsulas de 250 mg. Caja con 20.	125	Pieza
5	0000000000	Ampicilina trihidratada cápsulas de 500 mg. Caja con 20.	735	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas	Fallo técnico y apertura de ofertas económicas
44068002-007-02	\$5,000.00 Costo en compraNET \$4,900.00	19/03/2002	13/03/2002 10:00 horas	20/03/2002 10:00 horas	15/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Briks de leche.	68 647,530	Pieza
2	0000000000	Galleta.	68 647,530	Pieza
3	0000000000	Mazapán de cacahuete.	68 647,530	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas	Fallo técnico y apertura de ofertas económicas
44068002-008-02	\$5,000.00 Costo en compraNET \$4,900.00	17/03/2002	13/03/2002 13:00 horas	19/03/2002 13:00 horas	12/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Dispensa Integrada.	880,698	Pieza
2	0000000000	Dispensa a granel		
		■ Leche entera en polvo instantaneizada, presentación en bolsa de polipropileno.	671,516	Kilo.
		■ Cacahuete estilo japonés en bolsa de 30 grs.	3'942,000	Pieza
		■ Frijol presentación bolsa de un kilo.	135,440	Kilo.
		■ Atún en aceite presentación en lata de 170 grs.	747,808	Pieza
		■ Pasta para sopa enriquecida con huevo presentación en bolsa de 200 grs.	893,492	Pieza

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en General José Vicente Villada Esq. Francisco Murguía No. 451, Colonia Francisco Murguía, C. P. 50130, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 horas.

La procedencia de los recursos es: Gasto corriente, cuotas de recuperación y Ramo XXXIII.

Los oferentes interesados podrán revisar las bases, previamente al pago de las mismas.

La forma de pago es: cheque certificado o pago en efectivo. En compra NET, mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio indicado para obtener bases.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.

Lugar de entrega: En los almacenes y bodegas indicados en las bases.

El horario de entrega: de 9:00 a 16:00 horas en el almacén general y de 9:00 a 14 horas en bodegas Regionales.

Plazo de entrega: Dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la suscripción del contrato para medicamentos y conforme a los Calendarios de entregas de dispensas integradas y a granel y de productos para desayunos escolares, contenidos en las bases.

Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles después de presentar factura de las entregas calendarizadas realizadas.

Toluca, México, 07 de marzo del 2002.

M.A.E. ALFREDO A. SÁNCHEZ FLORES.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

(Rúbrica).

853.-7 marzo.

**AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se hace del conocimiento, que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**, celebrada el día 27 de febrero del año 2002, se aprobó la fusión de la sociedad denominada **TEMA VIDA, S.A. DE C.V.**, en **AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.** El domicilio social de ambas sociedades es Huixquilucan, Estado de México,

La Fusión se llevará a cabo conforme a las siguientes reglas:

- A. En la fecha en que surta efectos la Fusión, **TEMA VIDA, S.A. DE C.V.**, se fusionará por absorción en **AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**, dejando de existir la primera, continuando **AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**, los negocios de **TEMA VIDA, S.A. DE C.V.**, como su causahabiente universal.
- B. La Fusión surtirá efectos en el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de las Sociedades, en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ya que se pagarán a los acreedores de ambas sociedades sus créditos en las fechas, términos y condiciones previstos en los actos jurídicos que les dieron origen.
- C. El importe del capital social total de **AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**, no variará como consecuencia de la fusión, en virtud de que la totalidad del patrimonio de **TEMA VIDA, S.A. DE C.V.**, consiste en las acciones representativas del 67% del capital social de **AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**
- D. El último balance de la sociedad corresponde al 31 de enero del 2002.

AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.

Estados de situación financiera

(Pesos de poder adquisitivo al
31 de enero de 2002).

	Al 31 de enero de 2002		Al 31 de enero de 2002
Activo		Pasivo	
Activo Circulante		Partes relacionadas	266,229
Efectivo e inversiones temporales	\$ 144,431,395	Acreedores diversos	23,595,068
Cuentas por cobrar		Impuestos y gastos acumulados por pagar	1,540
Deudores diversos	2,523,872		<u>23,862,837</u>
Partes relacionadas			
Impuestos por acreditar	6,374,260	Reserva para prima de antigüedad y pensiones al personal	4,151,252
	<u>8,898,132</u>	Suma del pasivo	<u>28,014,089</u>
	<u>153,329,527</u>		
Inversión para prima de antigüedad y pensiones al personal	4,066,921	Capital contable	
Inversiones en empresas de servicios	5,444,359	Capital social pagado	447,023,787
Mobiliario y equipo, neto	6,584,411	Resultados acumulados	-172,527,356
Gastos de Instalación y organización, neto	70,953,203	Efecto acumulado de Impuesto sobre la renta diferido	42,613,164
Gastos preoperativos, neto	<u>70,814,939</u>	Utilidad/Pérdida del ejercicio	<u>7,770,935</u>
	<u>157,863,833</u>	Total del capital contable	<u>324,880,530</u>
Impuestos diferidos	41,701,259		
Suma del activo	<u>\$ 352,894,619</u>	Suma del pasivo y del capital contable	<u>\$ 352,894,619</u>

FRANCISCO JOSE ESPEJEL MONTIEL
Delegado Especial
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.
(Rúbrica).

477-A1.-7 marzo.

**TEMA VIDA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se hace del conocimiento, que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **TEMA VIDA, S.A. DE C.V.**, celebrada el día 27 de febrero del año 2002, se aprobó que la sociedad se fusione en **AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.** Ambas sociedades tienen su domicilio social en Huixquilucan, Estado de México.

La Fusión se llevará a cabo conforme a las siguientes reglas:

- A. En la fecha en que surta efectos la fusión, **TEMA VIDA, S.A. DE C.V.**, se fusionará por absorción en **AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**, dejando de existir la primera, continuando **AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**, los negocios de **TEMA VIDA, S.A. DE C.V.**, como su causahabiente universal.
- B. La Fusión surtirá efectos en el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de las Sociedades, en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ya que se pagarán a los acreedores de ambas sociedades sus créditos en las fechas, términos y condiciones previstos en los actos jurídicos que les dieron origen.
- C. El importe del capital social total de **AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**, no variará como consecuencia de la fusión, en virtud de que la totalidad del patrimonio de **TEMA VIDA, S.A. DE C.V.**, consiste en las acciones representativas del 67% del capital social de **AFORE TEPEYAC, S.A. DE C.V.**
- D. El último balance de la sociedad corresponde al 31 de enero del año 2002.
- E. Como se observa en el referido balance, la sociedad no tiene pasivos, por lo que no se determina ningún sistema para su extinción.

**TEMA VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE ENERO DEL 2002**

Activo		Pasivo	
Disponibles		A corto plazo	
Bancos	\$ 29,009	Acreedores diversos	0
I.V.A. Acreditables	18,936		
Total Disponible	\$ 47,945	Total pasivo	0
		Capital Contable	
		Capital Social	\$ 247,219,631
Inversión en compañías			
Subsidiarias	\$ 217,669,598	Resultado de ejercicios anteriores	-33,492,604
Otras Inversiones		Resultado del ejercicio	3,990,516
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 217,717,543
TOTAL ACTIVO	\$ 217,717,543	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 217,717,543

FRANCISCO JOSE ESPEJEL MONTIEL
Delegado Especial
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
TEMA VIDA, S.A. DE C.V.
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México
Instituto de Salud del Estado de México

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 40 y 41 de Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

Clave	Descripción	Fecha de apertura de propuestas	Fecha de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
44064003-011-02	ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	14/03/2002	13/03/2002	19/03/2002
	Costo en compranET: \$ 1,100		10:30 horas	10:30 horas
	Costo en compranET: \$ 1,050			

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	1	SERVICIO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México; y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes 18 al 21 Fracc. San Antonio Buenavista de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo del 2002 a las 10:30 horas en: Salón de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009 Col. Reforma. C.P. 50070, Toluca, México.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 19 de marzo del 2002 a las 10:30 horas en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Según bases, los días Según bases en el horario de entrega: Según bases.
- * Plazo de entrega: Según bases
- * Las condiciones de pago serán: Según bases
- * Garantía: Según bases

Clave	Descripción	Fecha de inicio para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
44064003-012-02	CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES Y FORMAS VALORADAS (SEGUNDA CONVOCATORIA)	12/03/2002	No habrá junta de aclaraciones	15/03/2002
	Costo en compranET: \$ 1,200			10:30 horas
	Costo en compranET: \$ 1,150			

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES Y FORMAS VALORADAS	1	SERVICIO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México; y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes 18 al 21 Fracc. San Antonio Buenavista de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 15 de marzo del 2002 a las 10:30 horas.

en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Según bases, los días Según bases en el horario de entrega. Según bases.

* Plazo de entrega: Según bases

* Las condiciones de pago serán: Según bases

* Garantía: Según bases

44064003-013-02		Junta de aclaración		15/03/2002	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE COMPUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)		No habrá junta de aclaraciones		12:00 horas	
Costo en compraNET:		12/03/2002			
\$ 1,000					
\$ 950					

1	S/C	EQUIPO DE COMPUTO		SERVICIO
---	-----	-------------------	--	----------

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México; y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes 18 al 21 Fracc. San Antonio Buenavista de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 15 de marzo del 2002 a las 12:00 horas.

en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Según bases, los días Según bases en el horario de entrega. Según bases.

* Plazo de entrega: Según bases

* Las condiciones de pago serán: Según bases

* Garantía: Según bases

Toluca, México 07 de marzo del 2002
LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 (RUBRICA)

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE
NEZAHUALCOYOTL
ESTADO DE
MEXICO.
2000-2003



CONVOCATORIA No. 03

El H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, a través de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y las disposiciones vigentes en la materia; convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en la Licitación Pública Nacional, que a continuación se describe.

NUMERO DE LICITACION	CANTIDAD	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	FECHAS DE INSCRIPCION	FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NEZA-LP-CAA- R33-EF2001-02/2002 SEGUNDA CONVOCATORIA. ADQUISICION DE LLANTAS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	224	LLANTA 205/60 HR 15	PALACIO DE MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL O EL QUE DESIGNE EL COMITE	10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	100% A LOS 20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES	DEL 04 AL 08 DE MARZO DE 2002 EN DIAS HABILES	12 DE MARZO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SAENZ KNOTH" DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 1,000.00	\$ 3,000,000.00
	208	LLANTA P215/60 R-15N CARA NEGRA							
	50	LLANTA 90/90-21							

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

1. Las bases podrán ser consultadas previas a su adquisición en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el Edificio de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, esquina Caballo Bayo, Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México.
2. Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcóyotl" en las cajas de la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 08 de Marzo de 2002, en días hábiles.
3. Presentar en las oficinas de la Dirección de Administración, en horario de 9:00 a 15:00 horas a más tardar el día 08 de Marzo de 2002, Copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.

Cd. Nezahualcóyotl, 04 de Marzo de 2002.

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL
(RUBRICA).

833.-7 marzo.